

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán, al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 2.056

Ayuntamiento de la S. H. e l. Ciudad de Zaragoza

Acordada por la Excm. Corporación municipal cubrir mediante oposición libre una plaza vacante de camillero de la Casa de Socorro, se anuncia su provisión por el presente anuncio.

Esta plaza está dotada con el haber diario de 18'30 pesetas y demás derechos y deberes que señala el Reglamento del Cuerpo y el general de funcionarios y obreros municipales.

Los ejercicios de oposición consistirán:

Primer ejercicio. Escritura al dictado y lectura.

Segundo ejercicio. Operaciones aritméticas.

Tercer ejercicio. Técnico-práctico, consistiendo en demostrar, por parte del opositor, el conocimiento de ideas generales sobre el transporte de heridos o accidentados, primeros auxilios y precauciones a prestar en caso de urgencia, y misión y conducta del enfermo en la sala de operaciones.

La presentación de instancias se hará en el Registro General de esta

Secretaría, reintegradas con una póliza de 1'55 pesetas y otra municipal de 1'50 pesetas, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo ir acompañadas de la siguiente documentación:

Certificado de nacimiento, debidamente legalizado si no es de la jurisdicción territorial de la Audiencia de Zaragoza.

Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

Certificado de adhesión al Movimiento.

Certificado de haber satisfecho la cantidad de 10 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los ejercicios comenzarán cuando lo determine el Tribunal, siendo cada uno de ellos eliminatorio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1952.—
El Alcalde Presidente, José María García-Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Alcaldía de la S. H. e l. Ciudad de Zaragoza

Núm. 2.031

Habiendo solicitado D. Tomás Tocino García la instalación y funcionamiento de cuatro motores en la calle de Hernando de Aragón, número 1, con destino a su industria de taller de imprenta, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 1.º de mayo de 1952.
El Alcalde, José María García-Belenguer.

* * *

Habiendo solicitado D. Bonifacio Cruceleaguí la instalación y funcionamiento de seis motores en la calle de Lorente, núm. 13, con destino a su industria de taller de gafas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de

la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 1.º de mayo de 1952.
El Alcalde, José María García-Belenguer.

Habiendo solicitado D.ª Carmen Castro Gabasa la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Calvo Sotelo, núm. 52, con destino a un ascensor, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 1.º de mayo de 1952.—
El Alcalde, José María García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. Julio Clúa Falcón la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de León XIII, número 18, con destino a un ascensor, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1952.—
El Alcalde, José María García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. Ricardo Garcés Ramírez la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Habana, núm. 6 con destino a su industria de taller de construcción de sillas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1952.
El Alcalde, José María García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. José Fando y D. Santiago Rodríguez Ors la instalación y funcionamiento de un motor en la Avenida de Calvo Sotelo, núm. 54, con destino a su industria de garaje, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1952.
El Alcalde, José María García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. Luis López López la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Fillas, núm. 1, con destino a su industria de taller de imprenta, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1952.
El Alcalde, José María García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. Jesús Estebán Álvarez la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Miguel Servet, núm. 32, con destino a su industria de reparación de cubiertas de automóvil, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de mayo de 1952.—El Alcalde, José M.ª García-Belenguer.

Habiendo solicitado la razón social "Alberto Romero Moreno" la instalación y funcionamiento de varios motores, grupo electrógeno y generador de vapor en el barrio de Casetas, con destino a su industria de fabricación de centrifugo de hormigón, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1952.—El Alcalde, José María García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. Manuel Gardeta Alegría la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Sixto Celorrio, núm. 72, con destino a su industria de fábrica de oxígeno, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1952.—El Alcalde, José M.ª García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. Mariano Embid Torrecilla la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de Ricla, núm. 3, con destino a su industria de taller de imprenta, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1952.—El Alcalde, José M.ª García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. Antonio Azuara Hernández la instalación y funcionamiento de un motor en el Paseo de Teruel, números 34 y 36, con destino a su industria de fábrica de alcohol vírico, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos

a lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1952.—El Alcalde, José M.ª García-Belenguer.

Núm. 2.032

Habiendo solicitado D. Florencio Avellanas Viñas la instalación y funcionamiento de varios motores en 1ª calle de Dulong, números 1 y 3, con destino a su industria de garaje, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de 1ª instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de mayo de 1952.—El Alcalde, José M.ª García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. Angel Sanz Ibarz la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Moncasi, número 16, con destino al servicio de un ascensor, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de mayo de 1952.—El Alcalde, José M.ª García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. Angel Sanz Ibarz la instalación y funcionamiento de dos motores y tres calderas de cocción en la calle de Fillas, núms. 14 y 16, con destino a su industria de fábrica de jabones, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1952.—El Alcalde, José M.ª García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. Antonio Márqueta Roy la instalación y funcionamiento de cinco motores en el camino del Vado, núms. 8 y 10, con destino a su industria de fábrica de acabado de pieles, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de mayo de 1952.—El Alcalde, José M.ª García Belenguer.

Núm. 2.059

Delegación del Tribunal de Cuentas de la Dirección General de Correos y Telecomunicación

D.º Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación;

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué cartero rural interino del barrio de Casablanca (Zaragoza), D. Emilio Escobar Eguibar, para que comparezca a las once horas del día 27 de junio de 1952 en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (Planta 7.ª) para ser practicada la liquidación provisional de presupuesto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935) en el expediente administrativo judicial que contra el mencionado ex cartero vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de 408'20 pesetas, descubierto resultante con motivo de apropiación del importe de varios giros postales.

También se le llama, cita y emplaza para recoger, acto seguido de determinarse la práctica de la liquidación provisional y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrán formulados, bajo apercibimiento de que en el caso de no reco-

gerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, y contestarlo en el de quince días, será declarado en rebeldía, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1952.—El Delegado, Félix Carvajal.

Núm. 2.070

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. León Barrachina Cañete en solicitud de autorización para sustituir maquinaria con ampliación de industria en su fábrica de abarcas, en Zaragoza (calle Reino, número 18), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. León Barrachina Cañete para que efectúe la ampliación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 5 de mayo de 1952.—El ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.038

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Por el presente se requiere a D.º Araceli Mora Revuelto para que dentro del término de diez días se persone en el rollo de apelación de los autos de juicio de menor cuantía promovido ante el Juzgado de primera instancia, número 3 de los de Zaragoza por el Sr. Abogado del Estado contra dicha señora y otros más, y que penden ante esta Audiencia Territorial de Zaragoza (Sala de lo Civil y Secretaría de D. Juan Cabezedo), bajo apercibimiento de que si no lo verifica en mencionado término se le tendrá por apartada y desistida de mencionada apelación.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario de Sala, Juan Cabezedo.

JUZGADOS MILITARES

Núm. 2.068

JUZGADO MILITAR DE EJECUCIONES

FERRERUELA MUNOZ (Delfina), hija de Arturo y de Remedios, natural de Pampliega (Burgos), de unos 34 años de edad, casada, de profesión ambulante (gitana), sin domicilio conocido, que residió en El Refugio, de Zaragoza, y posteriormente en Medina del Campo (Valladolid), calle Estación Vieja, número 13, se presentará en el término de treinta días ante el Comandante de Ingenieros D. Luis Rodríguez Merino, Juez militar de Ejecuciones de esta plaza (calle Vieja Guardia, número 2 triplicado, 1.º), a los efectos de notificarle la expedición de libramiento para que pueda percibir la cantidad de 4.900 pesetas que deben serle abonadas en concepto de responsabilidad civil derivada de la causa número 38-47 que se siguió contra Manuel Martín Blasco, bajo apercibimiento que de no verificar su presentación en el plazo señalado se dará a la expresada cantidad el destino que en justicia proceda.

Zaragoza, cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Comandante-Juez, Luis Rodríguez.

Núm. 2.040

ALMAU ARANDA (Nicolás), hijo de Perfecto y de María, de 35 años, viudo, estucador, natural de Ambel (Zaragoza), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital (calle de Pignatelli, número 5), que fué condenado en la causa número 415-46 por delito de propaganda ilegal y cuyo domicilio actual se ignora, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Ingenieros D. Luis Rodríguez Merino, Juez militar de Ejecuciones de esta plaza, en la calle de Vieja Guardia, núm. 2 triplicado, 1.º, a fin de ser notificado de la resolución de la Autoridad judicial de la Región dictada en la citada causa, por la que se acuerda dar por remitida la pena que le fué impuesta de la misma, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado se le dará por notificado.

Zaragoza, seis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Comandante Juez, Luis Rodríguez.

Núm. 2.040

DEL VAL SALDANA (Higinio), hijo de Higinio y de Jesusa, de 42 años, casado, comerciante, natural de Baños (Palencia), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital (calle de las Virgenes, núm. 5 que fué condena-

do en la causa núm. 415-46 por delito de propaganda ilegal y cuyo domicilio actual se ignora, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Ingenieros D. Luis Rodríguez Merino, Juez militar de Ejecuciones de esta plaza, en la calle de Vieja Guardia, núm. 2 triplicado, 1.º, a fin de ser notificado de la resolución de la Autoridad judicial de la Región dictada en la citada causa, por la que se acuerda dar por remitida la pena que le fué impuesta en la misma, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado se le dará por notificado.

Zaragoza, seis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Comandante Juez, Luis Rodríguez.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.054

JUZGADO NUM. 2

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia con jurisdicción prorrogada para el Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado han sido promovidas diligencias preparatorias de ejecución por D. Eloy Aznar Val contra D. Luis Arruga Gracia, contratista de obras, que tuvo su domicilio en esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, y he acordado publicar el presente edicto citando al expresado Sr. Arruga Gracia para que el día 19 del actual, a las diez, comparezca ante este Juzgado al objeto de reconocer, bajo juramento indecisorio, como suya legítima la fianza que con su nombre y apellido figura al pie del "acepto" en una letra de cambio librada contra él por el señor Aznar el 22 de febrero de 1950, por 3.300 pesetas, con vencimiento al 25 de marzo de dicho año.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y dos. Mariano Jiménez Motilva.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.106

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en sumario núm. 263 de 1949, sobre hurto de mercancías a la Renfe, ha acordado se cite a los procesados Manuel Alonso Rodríguez y María Pérez Peñalba, cuyo paradero se ignora, para que en plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de notificarles el auto de procesamiento recaído y práctica de las demás diligencias pertinentes, bajo apercibimiento de que

si no lo verifican les parará el perjuicio a que hay lugar en derecho.

Zaragoza, veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.100

JUZGADO NUM. 4

El Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia con relación a la procesada Teodora Marcial García, en sumario 69 de 1952, sobre hurto, por haber sido habida.

Zaragoza, siete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de instrucción, Mariano Jiménez.

Núm. 2.107

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

De orden del Sr. Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario 192 de 1952, sobre secuestro, se cita por medio de la presente a un tal José-Luis Domínguez de Fodr a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente que firmo en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.101

CERVERA

D. Jenaro Espinosa Cabezas, Juez de instrucción de la ciudad de Cervera (Lérida), y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario al número 73 de 1950, sobre alzamiento de bienes, a virtud de haber desaparecido de Tárrega con todos sus bienes, en perjuicio de sus acreedores, el encartado Manuel Ramírez Tejada, establecido que estuvo en dicha ciudad (calle Mayor, núm. 5). Por el presente se llama y cita a todos los que se crean perjudicados por el hecho a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción para ser oídos, ofreciéndoseles no obstante, desde ahora, el procedimiento, conforme establece el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cervera a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos. Jenaro Espinosa.—El Secretario, (ilegible).